



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL “MEDIDA 10: DESARROLLO DE UN BLOCKCHAIN INDIVIDUALIZADO PARA OPAGAC LAS EMPRESAS ASOCIADAS”

1. ANTECEDENTES.

La ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPAGAC) para el correcto desarrollo de su actividad, ejecuta bianualmente una serie de medidas que aparecen recogidos en el documento de su plan de producción y comercialización para los años 2023 - 2024, que ha sido recientemente aprobado por el ministerio de agricultura, pesca y alimentación (MAPA). El presente pliego, responde a una de estas medidas, la PPYC23/24. “MEDIDA 10: DESARROLLO DE UN BLOCKCHAIN INDIVIDUALIZADO PARA OPAGAC LAS EMPRESAS ASOCIADAS”

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Con el objeto de desarrollar un proyecto para la “MEDIDA 10: DESARROLLO DE UN BLOCKCHAIN INDIVIDUALIZADO PARA OPAGAC LAS EMPRESAS ASOCIADAS”, OPAGAC necesita contratar un servicio externo. Esta medida está incluida en el Plan Anual de Producción y Comercialización aprobado para los años 2023 - 2024.

Este servicio deberá ofrecer, por tanto, el mismo servicio de desarrollo completo del proyecto de “MEDIDA 10: DESARROLLO DE UN BLOCKCHAIN INDIVIDUALIZADO PARA OPAGAC LAS EMPRESAS ASOCIADAS”.

Objetivo principal: Desarrollo de una herramienta de Blockchain para optimizar los procesos de digitalización del proceso documental MSC, eficiencia operacional en cada descarga, agilidad en las comunicaciones electrónicas, así como la Seguridad y trazabilidad de lo que ocurre en cada lote.

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS PARA SATISFACER.

Los buques pertenecientes a las empresas de OPAGAC han conseguido entre el año 2021 y este año 2022, la certificación MSC para varios de sus stocks:

1. Área de CIAT: Rabil certificado por MSC
2. Área de WCPFC: Las tres especies, Rabil, Listado y Patudo, certificado por MSC
3. Área de ICCAT: Rabil certificado por MSC
4. Área de CTOI: Listado certificado por MSC

Para la validación de las capturas, se exige la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración de datos de VMS
- Declaración de cuadernos de pesca
- Declaración de plan de cubas
- Declaración de Certificados/formularios de descarga
- Declaración de Certificados/formularios de trasbordo
- Declaración de Notas de Venta
- Especificar el tipo de observador a bordo (físico o electrónico)



Y se tiene que establecer un código identificador único desde el lance hasta la Nota de Venta

Las empresas han de solicitar, recoger y entregar toda esta documentación dentro de todos los participantes de la cadena de valor de atún en cada una de las descargas realizadas de captura de certificación MSC. Todo este trabajo se realiza de una forma manual con solicitudes vía correo electrónico, lo que supone para las empresas una alta carga burocrática y desgaste del personal para poder recoger toda esta información en cada una de sus descargas de certificación MSC.

Del mismo modo, OPAGAC **debe recoger y almacenar toda esta información para poder remitir a las empresas auditoras de MSC, con la consiguiente carga de trabajo y el peligro de cometer errores que puedan dar lugar a una caída de la certificación.**

4. ENTIDAD CONVOCANTE, PRESUPUESTO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El presente pliego de contratación se enmarca en el plan de producción y comercialización de la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPAGAC), con sede en Calle Ayala, Nº 54, 28001- Madrid - España.

El presupuesto para el desarrollo de la presente licitación asciende a 353.320,00 euros (IVA incluido).

El órgano de contratación estará presidido por D^o Julio Morón Ayala, director - gerente de OPAGAC.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las acciones a desarrollar por la entidad licitadora en la anualidad 2023-2024 serán, por tanto:

- 1) Tarea 1: Análisis de necesidades y de la cadena de valor del atún de las empresas armadoras asociadas a OPAGAC
- 2) Tarea 2: Diseño de la herramienta blockchain para la flota de OPAGAC
- 3) Tarea 3: Presentación del estudio y la herramienta blockchain propuesta.

6. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio se desarrollará durante los años 2023 y 2024, y dará comienzo en el momento en el que se firme el contrato entre OPAGAC y la entidad adjudicataria. Los trabajos realizados tendrán que ser entregados antes del 31 de diciembre de 2024, y deberán ser justificados anualmente (diciembre 2023 y diciembre 2024)

OPAGAC nombrará un responsable técnico para la interlocución con la empresa adjudicataria, y para revisar la ejecución del desarrollo de los trabajos técnicos.

La empresa adjudicataria, deberá informar puntualmente a OPAGAC del desarrollo del proyecto. Asimismo, deberá presentar una memoria de justificación de estos trabajos técnicos.



7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria deberá acreditar un nivel de facturación superior al triple del coste total de la licitación al menos, en el mejor ejercicio económico de entre los 2 últimos ejercicios cerrados.

Para acreditar este aspecto, las empresas deberán presentar copia del registro de las cuentas anuales de los dos últimos años.

8. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional general de los licitadores deberá valorarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

La solvencia técnica, será acreditada a través de los siguientes elementos para su valoración:

1. Experiencia: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos 3 años.

2. Recursos Humanos: Títulos académicos del responsable o responsables de la ejecución del objeto del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- Un jefe/a de proyecto con experiencia de, al menos, 3 años en la realización de proyectos relacionados con las tareas descritas en el presente pliego. Dispondrá de licenciatura o máster.
- Un técnico con, al menos, 2 años en las tareas descritas en el presente pliego, debiendo disponer de licenciatura o máster.

3. Recursos materiales: las empresas licitadoras deberán acreditar disponer de los medios físicos, informáticos, etc...; necesarios para el desarrollo de las presentes tareas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una memoria técnica y una propuesta económica.

Para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se adaptará a lo indicado en los apartados 7 y 8 del presente documento.

10. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Las propuestas de ofertas con la descripción del desarrollo de la acción y presupuesto deberán remitirse mediante el envío a la dirección de contacto de OPAGAC (E-mail: OPAGAC@OPAGAC.ORG) antes del 13 de marzo de 2023 a las 14:00 horas.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar una reunión de un comité de adjudicación de OPAGAC para la valoración y puntuación de las ofertas, con el objetivo de adjudicar a la entidad con mayor puntuación los trabajos licitados. Para ello se redactará un acta de adjudicación con el resultado del proceso y será notificado a todos los licitadores.



Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores
Calle Ayala, Nº 54
28001- Madrid - España
Teléfono +0034 91 431 48 57

El acuerdo se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato con las tareas recogidas en este pliego, se establecerán los plazos de ejecución y será firmado por ambas partes.

Firmado: OPAGAC

En Madrid, a 3 de marzo de 2023.